



## GUÍA DISOLUCIÓN-LIQUIDACIÓN CONJUNTA DE UNA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA



FEDERACIÓN ANDALUZA DE EMPRESAS  
COOPERATIVAS DE TRABAJO



[www.faecta.coop](http://www.faecta.coop)



Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo

Alameda de Hércules, 12 - 2º izqda. | 41002 - Sevilla | Tel. 954 902 966 | Email: [faecta@faecta.es](mailto:faecta@faecta.es) | Facebook: [facebook.com/faecta.2](https://facebook.com/faecta.2) | Twitter: [@faecta\\_](https://twitter.com/faecta_)

## DISOLUCIÓN-LIQUIDACIÓN CONJUNTA DE UNA COOPERATIVA

La liquidación (paso previo a la disolución) puede realizarse junto con la disolución, como veremos en este documento. Opción recomendable cuando la cooperativa no ha comenzado su actividad o ha sido una cooperativa poco dinámica:

Requisitos:

- No tener deudas ni con proveedores, ni acreedores.

### 1º PASO. ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DONDE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN Y DISOLUCIÓN (ANEXO I)

ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE \_\_\_\_\_, S.COOP.AND.

En la ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_h del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020, en el domicilio social de la cooperativa, previamente convocada según establecen los estatutos, constituida en primera convocatoria y **estando presente todos los miembros (deben estar presentes y firmar el acta todos los socios y socias)** de la cooperativa, con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede de disolución y liquidación de \_\_\_\_\_, S.COOP.AND.
2. Lectura y aprobación, si procede del balance final de liquidación y proyecto de distribución del haber social.
3. Aprobación, si procede, del cese de los cargos del órgano de administración.
4. Solicitud de cancelación de asientos referentes a la sociedad.
5. Ruegos y preguntas

**PRIMERO:** Se acuerda por unanimidad la disolución de la sociedad en virtud de lo dispuesto en el artículo 58 de los Estatutos sociales, de conformidad con el artículo 33 LSCA. Puesto que concurren los requisitos exigidos para adoptar el acuerdo de disolución y de liquidación de forma simultánea, en virtud a lo establecido en el art. 79.4 LSCA y en el art. 67.6 del Reglamento que la desarrolla (Decreto 123/2014, de 2 de septiembre), el órgano de administración presenta la propuesta de disolución y liquidación, así como del proyecto de distribución del haber social y del balance final de liquidación.

**SEGUNDO:** Se procede a la aprobación por unanimidad del balance final de liquidación, y el proyecto de distribución del haber social. El balance de liquidación son quinientos euros.

**Nota:** El balance y el proyecto de distribución no puede ser cero, como mínimo el importe debe ser el capital social (este balance y proyecto son ejemplos).



www.faecta.coop



## BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

ACTIVO	2020
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE (A)	0,00€
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE (B)	500,00€
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	
572. Bancos e instituciones de crédito a la vista c/c, euros	500€
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>500,00€</b>

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2020
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	
TOTAL PATRIMONIO NETO (A)	500,00€
<b>A-1 FONDOS PROPIOS</b>	
100. Capital social	500,00€
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE (B)	0,00€
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	
TOTAL PASIVO CORRIENTE (C)	0,00€
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>	<b>500,00€</b>

## PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DEL HABER SOCIAL

Igualmente se indicó por parte de la Sra. Administradora, que a la fecha actual:

1. No existen deudas sociales ni personas acreedoras, ya que la cooperativa no ha iniciado la actividad. (Si hay deudas sociales deben realizarse la liquidación por separado, pagar a proveedores y acreedores, y luego proceder a la disolución).
2. Con arreglo al balance final presentado en este mismo punto, se reintegrará, por partes iguales, a las personas socias las aportaciones al capital social conforme al artículo 60.1 de la vigente Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.  
Capital suscrito desembolsado: 500€ (Según sea vuestro capital social)  
Reintegro a cada una de las personas socias: 250€ cada una
3. Ni el Fondo de Reserva Obligatorio, ni Fondo de Formación y Sostenibilidad tienen dotación alguna, por lo que no se podrá ninguna cantidad a disposición de la Administración de la Junta de Andalucía. (En caso de tener fondos, hay que detallar la cantidad a desembolsar en el modelo 046)

**TERCERO:** Se acuerda el cese en sus cargos de la totalidad de los miembros del órgano de administración, como consecuencia del acuerdo de disolución adoptado por la entidad, permaneciendo sus cargos en funciones hasta el cierre registral de la sociedad cooperativa.:

D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ y con cargo de Administradora solidaria.  
D<sup>o</sup> \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ y con cargo de Administrador solidario.

**CUARTO:** Solicitud de cancelación de asientos referentes a la sociedad liquidada en el Registro de Cooperativas Andaluzas.

Puesto que concurren los requisitos exigidos por la vigente Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas y su Reglamento de desarrollo para adoptar el acuerdo de disolución y de liquidación de forma conjunta, al quedar finalizadas las operaciones de liquidación y distribuido el haber social, conforme a lo dispuesto en dichas disposiciones, quedan facultados para solicitar, de forma indistinta o solidaria, cualquiera de los socios liquidadores designados, la cancelación de los asientos referentes a la sociedad liquidada en el Registro de Cooperativas Andaluzas.

**QUINTO:** No hay ruegos ni preguntas, sin más se levanta la sesión, siendo las \_\_\_\_\_ h del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

Fdo: Socio/a 1

Fdo: Socio/a 2

## **2º PASO. ELABORACIÓN DEL RESTO DE DOCUMENTOS FIRMADOS SOLO POR EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN SEA ESTE ADMINISTRADOR ÚNICO, SOLIDARIO O CONSEJO RECTOR.**

- Certificado del acta de la Asamblea extraordinaria que aprueba la liquidación y disolución (Anexo II).
- Anuncio del certificado el acta de la asamblea extraordinaria que aprueba la disolución y liquidación (Anexo III).
- Declaración responsable de las formalidades legales (Anexo IV).
- Manifiesto de conservación de los libros y documentos relativos al tráfico de la cooperativa (Anexo V).

## **3º PASO. PRESENTACIÓN DE MODELO 600 Y 046.**

Una vez firmados todos estos documentos será necesario presentar los modelos 600 y 046.

El modelo 600 se puede presentar por la siguiente página web:

<https://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/apl/surweb/modelos/modelo600/600.jsp>



Agencia Tributaria  
Consejería de Hacienda y  
Financiación Europea  
JUNTA DE ANDALUCÍA

**TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS**  
Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados

Modelo **600**

Limpiar Formulario Una vez cumplimentado el formulario, pulse el botón **Validar** Validar

Declarante **Transmitente** Presentador Bien Liquidación Copiar/Importar Guía del impuesto Ayuda a la Confección contacto

**PRESENTACIÓN**

Fecha Devengo (dd/mm/aaaa) 01/10/2020 Fecha Prevista Presentación (dd/mm/aaaa) 01/12/2020

Cód. Concepto SO20 Descripción Concepto **DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES Y ENTIDADES ASIMILADAS DE RESPONSABILIDAD NO LIMITADA**

Código Territorial EH2901 Descripción Código Territorial **EH2901 - GERENCIA PROVINCIAL EN MALAGA**

**SUJETO PASIVO**

Nif XXXXXXXX Nombre y apellidos, o razón social **GARCIA JIMENEZ, MARIA** X Quitar

NIF XXXXXXXX Apellido 1 GARCIA Apellido 2 JIMENEZ Nombre MARIA

Razón Social Fecha de nacimiento

A los efectos de notificación

Domicilio Fiscal  Otro Domicilio

Tipo de vía CALLE Nombre vía NAVARRO

Tipo de Numeración Número/Km Calif. Núm. Bloque Portal Escalera Pta./Piso Pta./Letra Complemento Domicilio

**La fecha de devengo** es la fecha del acta extraordinaria donde se aprobó la liquidación y disolución.

**Código de concepto:** SO20 Disolución de sociedades y entidades asimiladas de responsabilidad no limitada.

**Código territorial:** EH2901 Gerencia Provincial de Málaga (En caso de ser otra provincia, elegid el correspondiente).

**Sujeto pasivo:** En este apartado ponemos a todos los socios y socias, debemos poner en participación el porcentaje de capital social que aportó en su momento.

**Provincia y municipio:** Según donde corresponda.

Agencia Tributaria  
Consejería de Hacienda y  
Financiación Europea  
JUNTA DE ANDALUCÍA

**TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS**  
Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados

Modelo **600**

Limpiar Formulario Una vez cumplimentado el formulario, pulse el botón **Validar** Validar

Declarante **Transmitente** Presentador Bien Liquidación Copiar/Importar Guía del impuesto Ayuda a la Confección contacto

**TRANSMITENTE**

Nif F11112111 Nombre y apellidos, o razón social **NOMBRECOOPERATIVA, S.COOP.AND.** X Quitar

NIF F11112111 Apellido 1 Apellido 2 Nombre

Razón Social NOMBRECOOPERATIVA, S.COOP.AND.

Tipo de vía CALLE Nombre vía DE LAS ZARZUELAS

Tipo de Numeración Número/Km Calif. Núm. Bloque Portal Escalera Pta./Piso Pta./Letra Complemento Domicilio

NUMERO 4

Provincia Municipio

Localidad Código Postal % Participación Teléfono

+ Añadir

**PRESENTADOR**

El Presentador es también el primer Sujeto Pasivo

Nif Nombre y apellidos, o razón social

NIF Apellido 1 Apellido 2 Nombre

Razón Social

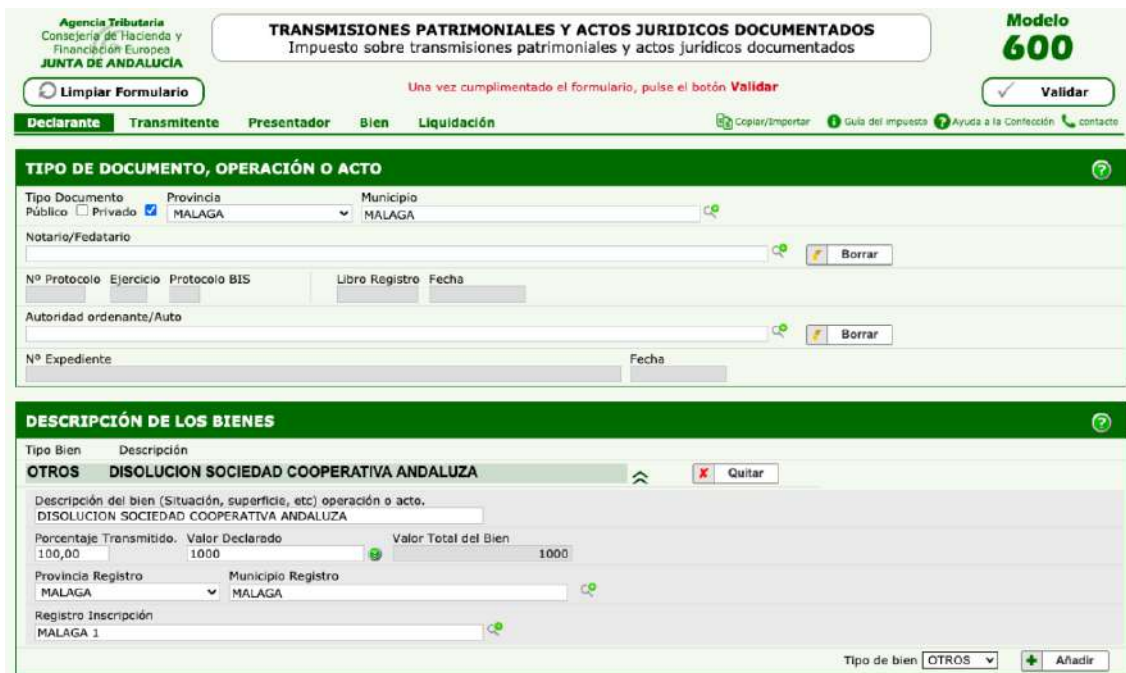
**Transmitente:** Se rellena con los datos de la cooperativa que queremos disolver.

**Presentador:** Si el presentador coincide con el primer sujeto pasivo, habrá que seleccionar “El presentador es también el primer Sujeto pasivo”.

Si el presentador es una asesoría, colaborador u otra entidad, tendrá que rellenar el CIF/DNI según corresponda y la razón social/apellidos nombre según corresponda (persona física o persona jurídica).

**Participación:** En este apartado ponemos 100%

**Provincia y municipio:** Según donde se encuentre el domicilio de la cooperativa.



The screenshot shows the 'Modelo 600' form for 'TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS'. The form is from the 'Agencia Tributaria' of the 'Junta de Andalucía'. It includes fields for 'Tipo Documento' (Publico/Privateo), 'Provincia' (MALAGA), and 'Municipio' (MALAGA). There are also fields for 'Notario/Fedatario', 'Nº Protocolo', 'Ejercicio', 'Protocolo BIS', 'Libro Registro', 'Fecha', 'Autoridad ordenante/Auto', and 'Nº Expediente'. The 'DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES' section shows a selected item: 'OTROS DISOLUCION SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA' with a description, 'Porcentaje Transmitido' (100,00), 'Valor Declarado' (1000), and 'Valor Total del Bien' (1000). It also includes 'Provincia Registro' (MALAGA) and 'Municipio Registro' (MALAGA).

**Tipo de documento, operación o acto:** Documento privado, provincia donde corresponda. (Notario no hay que rellenar).

**Descripción de los bienes:** En tipo de bien seleccionar “OTROS” y clicar añadir. Se expande una pantalla como vemos en la imagen.

En esta nueva pantalla:

**Descripción del bien:** “Disolución sociedad cooperativa andaluza”.

**Porcentaje Transmitido:** 100%

**Valor declarado:** Capital social

**Provincia y municipio registro:** Lugar donde corresponda.

Seleccionar el botón validar y presentar

La presentación se puede realizar de manera telemática o presencial. Si decidimos hacerlo de manera telemática el pago de la correspondiente tasa 1% sobre el capital social, se puede realizar bien mediante domiciliación bancaria, o bien a través de tarjeta de débito/crédito autorizada para hacer compras a través de internet.

El modelo 046 se puede presentar por la siguiente página web:

<https://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/apl/surweb/modelos/modelo046/046.jsp>



**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
Consejería de Hacienda y  
Financiación Europea

**OTROS INGRESOS**  
Tasas, precios públicos, sanciones, otros ingresos. Declaración - Liquidación en Euros

**Modelo 046**

Una vez cumplimentado el formulario, pulse el botón **Validar**

**Validar**

**Obligado** Datos Generales Liquidación Responsable

**OBLIGADO AL PAGO**

NIF  Extranjero sin NIF/NIE (Sólo para conceptos NO tributarios)

Apellido 1  Apellido 2  Nombre

Razón Social  
NOMBRECOOPERATIVA, S.COOP.AND.

A los efectos de notificación

Domicilio Fiscal  Otro Domicilio

País  Provincia

Municipio  Localidad

Tipo de vía  Nombre vía pública

Tipo de Numeración  Número/Km  Calif. Núm.  Bloque  Portal  Escalera  Pta./Piso  Pta./Puerta

Complemento Domicilio  Cód.Postal  Teléfono

**Obligado al pago:** Datos de la cooperativa.

**Datos generales:** Seleccionar autoliquidación.

**Importe:** Según corresponda a devolver de los fondos obligatorios para la cooperativa.

**Código territorial:** TR2901 (para Málaga).

**Concepto de pago:** Cooperativas Andaluzas ley 14/2011.

La presentación se puede realizar de manera telemática o presencial. En caso de que el importe sea cero, se recomienda imprimir el formulario, firmarlo y subirlo al registro electrónico común dirigido a la Conserjería de Hacienda de la Junta de Andalucía.

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

## 4º PASO: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN-DISOLUCIÓN CONJUNTA EN EL REGISTRO DE COOPERATIVAS.

<https://www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio/oficinavirtual/inicioSesion.do;jsessionid=430EFOA7DAFD229EAF486FE148BA9E14>

1. Acceder a la oficina virtual de la conserjería de empleo, empresa y comercio, accediendo al Registro de cooperativas.
2. En nueva solicitud seleccionar liquidación y disolución conjunta.
3. Rellenar datos según proceda y subir los documentos descritos anteriormente. Estos son:
  - Acta de la Asamblea extraordinaria que aprueba la liquidación y disolución. (Anexo I)
  - Certificado del acta de la Asamblea extraordinaria que aprueba la liquidación y disolución (Anexo II).
  - Anuncio del certificado el acta de la asamblea extraordinaria que aprueba la disolución y liquidación (Anexo III).
  - Declaración responsable de las formalidades legales (Anexo IV).
  - Manifiesto de conservación de los libros y documentos relativos al tráfico de la cooperativa (Anexo V).
  - Justificante de presentación del modelo 600.
  - Justificante de presentación del modelo 046.



## ANEXO I

### ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE IULIA, S.COOP.AND.

En la ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_ h del día \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en el domicilio social de la cooperativa, previamente convocada según establecen los estatutos, constituida en primera convocatoria y estando presente todos los miembros de la cooperativa, con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede de disolución y liquidación de \_\_\_\_\_, S.COOP.AND.
2. Lectura y aprobación, si procede del balance final de liquidación y proyecto de distribución del haber social.
3. Aprobación, si procede, del cese de los cargos del órgano de administración.
4. Cancelación de asientos.
5. Ruegos y preguntas.

**PRIMERO:** Se acuerda por \_\_\_\_\_ la disolución de la sociedad en virtud de lo dispuesto en el artículo 58 de los Estatutos sociales, de conformidad con el artículo 33 LSCA. Puesto que concurren los requisitos exigidos para adoptar el acuerdo de disolución y de liquidación de forma simultánea, en virtud a lo establecido en el art. 79.4 LSCA y en el art. 67.6 del Reglamento que la desarrolla (Decreto 123/2014, de 2 de septiembre), el órgano de administración presenta la propuesta de disolución y liquidación, así como del proyecto de distribución del haber social y del balance final de liquidación.

**SEGUNDO:** Se procede a la aprobación por unanimidad del balance final de liquidación, y el proyecto de distribución del haber social. El balance de liquidación son quinientos euros.

### BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

**(Incluir balance final de liquidación)**

### PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DEL HABER SOCIAL

Igualmente se indicó por parte de la Sra. Administradora, que a la fecha actual:

1. No existen deudas sociales ni personas acreedoras, ya que la cooperativa no ha iniciado la actividad.
2. Con arreglo al balance final presentado en este mismo punto, se reintegrará, por partes iguales, a las personas socias las aportaciones al capital social conforme al artículo 60.1 de la vigente Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.  
Capital suscrito desembolsado: 500€ Reintegro a cada una de las personas socias: 250€
3. Ni el Fondo de Reserva Obligatorio, ni Fondo de Formación y Sostenibilidad tienen dotación alguna, por lo que no se podrá ninguna cantidad a disposición de la Administración de la Junta de Andalucía.

**TERCERO:** Se acuerda el cese en sus cargos de la totalidad de los miembros del órgano de administración, como consecuencia del acuerdo de disolución adoptado por la entidad, permaneciendo sus cargos en funciones hasta el cierre registral de la sociedad cooperativa.:

D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, y con cargo de Administradora solidaria.  
D<sup>o</sup> \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, y con cargo de Administrador solidario.

**CUARTO:** Solicitud de cancelación de asientos referentes a la sociedad liquidada en el Registro de Cooperativas Andaluzas.

Puesto que concurren los requisitos exigidos por la vigente Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas y su Reglamento de desarrollo para adoptar el acuerdo de disolución y de liquidación de forma conjunta, al quedar finalizadas las operaciones de liquidación y distribuido el haber social, conforme a lo dispuesto en dichas disposiciones, quedan facultados para solicitar, de forma indistinta o solidaria, cualquiera de los socios liquidadores designados, la cancelación de los asientos referentes a la sociedad liquidada en el Registro de Cooperativas Andaluzas.

**QUINTO:** No hay ruegos ni preguntas, sin más se levanta la sesión, siendo las \_\_\_\_ del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

## ANEXO II

D. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, en calidad de Administrador solidario de la Entidad \_\_\_\_\_, S. COOP. AND. domicilio en \_\_\_\_\_ (Málaga), con número de Registro MA-RCA \_\_\_ y CIF. \_\_\_\_\_

**CERTIFICA** que el día \_\_\_\_\_, se procedió a la celebración de Asamblea General Extraordinaria, en el domicilio social, convocada al efecto, según los requisitos exigidos en el art. 29 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, en primera convocatoria, con la asistencia de las dos personas socias teniendo la cooperativa un total de dos personas socias, a las \_\_\_\_h horas, tomándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Se acuerda por unanimidad la disolución de la sociedad en virtud de lo dispuesto en el artículo 58 de los Estatutos sociales, de conformidad con el artículo 33 LSCA. Puesto que concurren los requisitos exigidos para adoptar el acuerdo de disolución y de liquidación de forma simultánea, en virtud a lo establecido en el art. 79.4 LSCA y en el art. 67.6 del Reglamento que la desarrolla (Decreto 123/2014, de 2 de septiembre), el órgano de administración presenta la propuesta de disolución y liquidación, así como del proyecto de distribución del haber social y del balance final de liquidación.

**SEGUNDO:** Se procede a la aprobación por unanimidad del balance final de liquidación, y el proyecto de distribución del haber social. El balance de liquidación son quinientos euros.

### BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

(Incluir balance final de liquidación)

### PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DEL HABER SOCIAL

Igualmente se indicó por parte de la Sra. Administradora, que a la fecha actual:

1. No existen deudas sociales ni personas acreedoras, ya que la cooperativa no ha iniciado la actividad.
2. Con arreglo al balance final presentado en este mismo punto, se reintegrará, por partes iguales, a las personas socias las aportaciones al capital social conforme al artículo 60.1 de la vigente Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.  
Capital suscrito desembolsado: 500€ Reintegro a cada una de las personas socias: 250€
3. Ni el Fondo de Reserva Obligatorio, ni Fondo de Formación y Sostenibilidad tienen dotación alguna, por lo que no se podrá ninguna cantidad a disposición de la Administración de la Junta de Andalucía.

**TERCERO:** Se acuerda el cese en sus cargos de la totalidad de los miembros del órgano de administración, como consecuencia del acuerdo de disolución adoptado por la entidad, permaneciendo sus cargos en funciones hasta el cierre registral de la sociedad cooperativa.:

D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, y con cargo de Administradora solidaria.

D<sup>o</sup> \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, y con cargo de Administrador solidario.

**CUARTO:** Solicitud de cancelación de asientos referentes a la sociedad liquidada en el Registro de Cooperativas Andaluzas.

Puesto que concurren los requisitos exigidos por la vigente Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas y su Reglamento de desarrollo para adoptar el acuerdo de disolución y de liquidación de forma conjunta, al quedar finalizadas las operaciones de liquidación y distribuido el haber

social, conforme a lo dispuesto en dichas disposiciones, quedan facultados para solicitar, de forma indistinta o solidaria, cualquiera de los socios liquidadores designados, la cancelación de los asientos referentes a la sociedad liquidada en el Registro de Cooperativas Andaluzas.

En Málaga día \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

Administradora solidaria

Fdo: D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_



### ANEXO III

#### CONSEJERIA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO Delegación Territorial de Málaga Servicio de Economía Social

#### ANUNCIO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE IULIA, S. COOP. AND.

D. \_\_\_\_\_, con NIE. nº \_\_\_\_\_, en calidad de Administrador solidario de la Entidad \_\_\_\_\_, S. COOP. AND. con domicilio en \_\_\_\_\_ (Málaga), con número de Registro MA-RCA-\_\_\_\_\_ y CIF. nº. \_\_\_\_\_6, por medio de la presente y como mejor proceda en derecho,

#### COMUNICA

**CERTIFICA** que el día \_\_\_\_\_, se procedió a la celebración de Asamblea General Extraordinaria, en el domicilio social, convocada al efecto, según los requisitos exigidos en el art. 29 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, en primera convocatoria, con la asistencia de las dos personas socias teniendo la cooperativa un total de dos personas socias, a las \_\_\_\_h horas, tomándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Se acuerda por unanimidad la disolución de la sociedad en virtud de lo dispuesto en el artículo 58 de los Estatutos sociales, de conformidad con el artículo 33 LSCA. Puesto que concurren los requisitos exigidos para adoptar el acuerdo de disolución y de liquidación de forma simultánea, en virtud a lo establecido en el art. 79.4 LSCA y en el art. 67.6 del Reglamento que la desarrolla (Decreto 123/2014, de 2 de septiembre), el órgano de administración presenta la propuesta de disolución y liquidación, así como del proyecto de distribución del haber social y del balance final de liquidación.

**SEGUNDO:** Se procede a la aprobación por unanimidad del balance final de liquidación, y el proyecto de distribución del haber social. El balance de liquidación son quinientos euros.

#### BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

(Incluir balance final de liquidación)

#### PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DEL HABER SOCIAL

Igualmente se indicó por parte de la Sra. Administradora, que a la fecha actual:

1. No existen deudas sociales ni personas acreedoras, ya que la cooperativa no ha iniciado la actividad.
2. Con arreglo al balance final presentado en este mismo punto, se reintegrará, por partes iguales, a las personas socias las aportaciones al capital social conforme al artículo 60.1 de la vigente Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.  
Capital suscrito desembolsado: 500€ Reintegro a cada una de las personas socias: 250€
3. Ni el Fondo de Reserva Obligatorio, ni Fondo de Formación y Sostenibilidad tienen dotación alguna, por lo que no se podrá ninguna cantidad a disposición de la Administración de la Junta de Andalucía.

**TERCERO:** Se acuerda el cese en sus cargos de la totalidad de los miembros del órgano de administración, como consecuencia del acuerdo de disolución adoptado por la entidad, permaneciendo sus cargos en funciones hasta el cierre registral de la sociedad cooperativa.:

D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, y con cargo de Administradora solidaria.  
D<sup>o</sup> \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, y con cargo de Administrador solidario.

**CUARTO:** Solicitud de cancelación de asientos referentes a la sociedad liquidada en el Registro de Cooperativas Andaluzas.

Puesto que concurren los requisitos exigidos por la vigente Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas y su Reglamento de desarrollo para adoptar el acuerdo de disolución y de liquidación de forma conjunta, al quedar finalizadas las operaciones de liquidación y distribuido el haber social, conforme a lo dispuesto en dichas disposiciones, quedan facultados para solicitar, de forma indistinta o solidaria, cualquiera de los socios liquidadores designados, la cancelación de los asientos referentes a la sociedad liquidada en el Registro de Cooperativas Andaluzas.

Por todo ello y en virtud de lo que antecede, SOLICITA

Que se tenga por formulado ANUNCIO, de la Disolución y Liquidación de \_\_\_\_\_, S.COOP.AND. a los efectos registrales establecidos en la LSCA y demás normativa de aplicación.

Administradora solidaria  
Fdo: D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_

#### ANEXO IV

D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, en calidad de administradora solidaria de la Entidad \_\_\_\_\_, S. COOP. AND. con domicilio en, Calle \_\_\_\_\_ (Málaga) con número de Registro MA-RCA-\_\_\_\_\_ y CIF. N<sup>o</sup> \_\_\_\_\_,

#### CERTIFICO:

Que se han cumplido todas las formalidades recogidas en la LSCA y su Reglamento en cuanto a la notificación, a todas las personas socias, de la convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, a las \_\_:\_\_ h., en el domicilio social de la cooperativa, para la disolución liquidación de \_\_\_\_\_, S. COOP. AND.

Y, para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Málaga, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Administradora solidaria/única  
Fdo: D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_

## ANEXO V

D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_, en  
calidad de administradora solidaria/única de la cooperativa \_\_\_\_\_,  
S.COOP.AND. con MARCA \_\_\_\_\_ y CIF \_\_\_\_\_ y domicilio social en  
\_\_\_\_\_, con número  
de Registro MA-RCA \_\_\_\_\_ y CIF. nº. \_\_\_\_\_.

### MANIFIESTO:

Que en lo relativo al deber de conservación de los libros y documentos relativos al tráfico de la cooperativa “ \_\_\_\_\_, S.COOP.AND.”, en ningún momento se han emitido ni legalizado los mismos, por lo que declaro responsablemente la inexistencia de los mismos, y por tanto, no existiría dicho deber de conservación, tal y como establece el artículo 76.6, apartado e) del Reglamento que desarrolla la Ley 14/2011 de Sociedades Cooperativas Andaluzas (Decreto 123/2014, de 2 de septiembre de 2014).

Y, para que conste y surta efectos oportunos, firmo la presente en Málaga, a \_\_ de  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Administradora solidaria/única  
Fdo: D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

**\*NOTA:** En caso de tener los libros legalizados, dejar constancia y cambiar el párrafo a la expresión que proceda en cada caso concreto.